



Título: Nuevo Hospital: solicita informes demolición de CAPS Norte.

Visto: los reiterados pedidos de informes realizados por nuestro Bloque, la ausencia de un plan en infraestructura hospitalaria, y la superposición y demolición de estructuras en el lugar; y

Considerando:

Que el Centro de Atención Primaria de la Salud Norte, ubicado en Circunvalación y paseo 109 fue anunciado en la Campaña de 2009 como “Hospital Materno Infantil”;

Que mediante Ordenanza 2337 que lleva la firma del entonces Presidente del Concejo Deliberante y hoy Intendente Gustavo Barrera, se aprueba la cesión de lote para cubrir “..la necesidad de Construir el Edificio del Centro Comunitario I y II para ser refuncionalizado para ser utilizado Como Centro de Atención Pediátrico”;

Que ante el fracaso de la Construcción del Hospital Materno Infantil, ambos edificios construidos se integraron en uno, y pasaron a ser el Centro de Salud Norte, que además albergó sucesivamente al Vacunatorio Municipal, la Sala Oncológica, entre otras funciones;

Que con la construcción del edificio del nuevo Hospital se ha cerrado el Centro de Atención Primaria de Salud Norte y se avanza en su demolición;

Que a principios del mes de junio de este año se difundieron imágenes por la prensa de lo que sería el “plano del proyecto del nuevo hospital subzonal Carlos I. Gesell emplazado en circunvalación y paseo 107 bis”;

Que los instrumentos de financiación de la obra comenzaron con la Ordenanza 2846, que aprobó la instalación de 53 antenas de telefonía celular, y con el anticipo del uso del espacio público se financió la primera etapa;

Que con posterioridad se sancionó la Ordenanza 2949 por la cual se dispuso aplicar a través de una contribución de mejoras un cargo a todos los contribuyentes para la continuidad de las obras. La citada Ordenanza creó un fondo común de obras, cuenta afectada a la construcción del Hospital Carlos Gesell;

Que mediante Ordenanza 3174 del 15 de noviembre del 2021 se cambió el destino de los fondos, los que pasaron al “Programa de equipamiento e infraestructura en Salud” de la Municipalidad de Villa Gesell;



Que en los vistos de la citada ordenanza se menciona “negociaciones efectuadas entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Gobierno Nacional a efectos de la financiación de la construcción del Hospital Municipal Carlos Idaho Gesell”;

Que en las consideraciones de la citada Ordenanza se destaca que durante el año 2020 se recaudaron 40.594.219,12; y durante el año 2021 la recaudación fue de 53.518.539,91;

Que de información ofrecida a este Bloque de Concejales por funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, el costo total de la Obra es de \$ 2.000.000.000 (pesos dos mil millones), lo que a ritmo de recaudación del financiamiento planteado por el municipio implicaría cuarenta (40) años de recaudación;

Que se encuentra en comisión el expediente 14462 que solicita al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo cuáles fueron las “negociaciones efectuadas entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Gobierno Nacional a efectos de la financiación de la construcción del Hospital Municipal Carlos Idaho Gesell”, que se citan en el visto de la Ordenanza 3174, la que cambió la afectación del “fondo común de obras” de la Ordenanza 2949;

Que también en el mismo expediente se solicita los alcances del “Programa de Equipamiento e Infraestructura en Salud”, creado mediante Ordenanza 3174;

Que por expediente B-13208/20 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo respuesta a la Resolución 4791 del año 2019; mediante la cual se solicitó copia del expediente en donde se tramita el proyecto arquitectónico, con la correspondiente documentación de obra y el o los profesionales responsables en el proyecto de obra "Nuevo Hospital Municipal";

Que la demolición de una construcción que apenas tiene 10 años de antigüedad para superponer otro proyecto evidencia una imperdonable y costosa improvisación al momento de planificar el uso de los recursos de los contribuyentes;

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Cuerpo cuáles fueron las evaluaciones económicas, funcionales y edilicias realizadas sobre el Proyecto de “Nuevo Hospital” que implica la demolición de los consultorios del CAPS Norte.

Segundo: De forma.

Grinsberg Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell